



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 62 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/62/432)]

62/129. Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, 58/15, de 3 de diciembre de 2003, 59/111, de 6 de diciembre de 2004, 59/147, de 20 de diciembre de 2004, y 60/133, de 16 de diciembre de 2005, relativas a la proclamación del Año Internacional de la Familia y a los preparativos para la celebración y el seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia,

Observando que en el párrafo 5 de su resolución 59/111 y en el párrafo 2 de su resolución 59/147, respectivamente, la Asamblea General subrayó la necesidad de lograr los objetivos del Año Internacional de la Familia y de formular medidas y estrategias concretas para atender a las prioridades nacionales al ocuparse de los problemas de la familia,

Observando también que las disposiciones relacionadas con la familia que figuran en los textos aprobados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990 y en sus procesos de seguimiento continúan proporcionando orientación normativa sobre la manera de reforzar los componentes de las políticas y los programas centrados en la familia, como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

Reconociendo que el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 constituyó una importante oportunidad para fortalecer y aumentar la eficacia de los esfuerzos que se realizan a todos los niveles a fin de ejecutar programas concretos en el marco de los objetivos del Año,

Consciente de que uno de los principales objetivos del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia es fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para formular, aplicar y supervisar políticas relativas a la familia,

Reconociendo la necesidad de crear capacidad adicional en los planos nacional y regional para promover y facilitar la realización de los objetivos del Año Internacional de la Familia, teniendo en cuenta que para muchos países el desarrollo

de la capacidad nacional en la esfera de la formulación de políticas relativas a la familia sigue causando gran preocupación,

Convencida de la necesidad de dar un seguimiento orientado a la acción más allá de 2004 al décimo aniversario del Año Internacional de la Familia,

Reconociendo el importante papel catalizador y de apoyo de los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las comisiones regionales para asegurar un seguimiento orientado a la acción en la esfera de la familia,

Consciente de la necesidad de una cooperación permanente entre los organismos en lo que se refiere a las cuestiones relativas a la familia, a fin de lograr que los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas tengan mayor conciencia de este tema,

Convencida de que la sociedad civil, incluidas las instituciones de investigación y académicas, ha de desempeñar una función crucial en la defensa, promoción, investigación y formulación de políticas con miras al desarrollo de una política de la familia y el fomento de la capacidad,

Tomando nota con reconocimiento del informe del Secretario General¹,

1. *Alienta* a los gobiernos a que sigan haciendo todo lo posible para realizar los objetivos del Año Internacional de la Familia e integrar una perspectiva de familia en la formulación de sus políticas nacionales;

2. *Encomia* la importante contribución realizada por todos los Estados Miembros a todos los niveles para realizar los objetivos del Año Internacional de la Familia y, a ese respecto, acoge con beneplácito las iniciativas de los Estados Miembros para alcanzar esos objetivos, incluidas las del Gobierno de Qatar, que ha establecido un Instituto Internacional de Estudios y Desarrollo de la Familia;

3. *Insta* a los Estados Miembros a que creen un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, señalando la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de que ambos padres comparten la responsabilidad de la educación y el desarrollo de sus hijos;

4. *Invita* a los gobiernos a que sigan elaborando estrategias y programas para fortalecer las capacidades nacionales a fin de abordar prioridades nacionales relacionadas con cuestiones relativas a la familia, y alienta al Programa de las Naciones Unidas sobre la Familia a que, en el ámbito de su mandato, ayude a los gobiernos a ese respecto, inclusive mediante la prestación de asistencia técnica para crear y fortalecer la capacidad nacional a fin de formular, aplicar y supervisar políticas relativas a la familia;

5. *Alienta* a los gobiernos a que presten apoyo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia de modo que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría pueda aumentar su asistencia a los países que la soliciten;

6. *Recomienda* que los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones de

¹ A/62/132 y Add.1.

investigación y académicas y el sector privado presten apoyo a las actividades de promoción de los objetivos del Año Internacional de la Familia y contribuyan a elaborar estrategias y programas dirigidos a fortalecer las capacidades nacionales;

7. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* examinar el tema “Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia” en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia”.

*76ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2007*